

Bases Legales de la Promoción “Conoce el Nuevo SEAT Tarraco” de ASTURIAS MOTOR, S.A.U.

BASE 1ª.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES.

La entidad mercantil [ASTURIAS MOTOR S.A.U.](#) (en adelante, “**Asturias Motor**”) con domicilio social en [C/ Eratóstenes nº91 33392 Porceyo, Gijón](#), provista de NIF A-[33622093](#) organizará la promoción “Conoce el Nuevo SEAT Tarraco” (en adelante, la “**Promoción**”), desde el día 15 de abril a las 19:00 horas hasta el 30 de abril a las 23:59 horas (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”).

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas que residan en España, y que tengan, como mínimo, 18 años.

No podrán participar en la presente Promoción los empleados de SEAT, así como de sus empresas colaboradoras. Tampoco podrán participar todas aquellas personas que hubieran intervenido directa o indirectamente en la elaboración de la Promoción, ni sus familiares en primer grado por consanguinidad o afinidad.

SEAT establece que el derecho de participación en la presente Promoción es totalmente gratuito.

BASE 2ª.- OBJETO

La Promoción tiene como objetivo el conocimiento del Nuevo SEAT Tarraco. Con dicha finalidad, se otorgan los premios detallados en la Base 5ª (los “**Premios**”), entre los participantes que, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases legales.

BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Adquirirá la condición de participante, toda persona física que cumpla los siguientes requisitos:

1. Que tenga su domicilio en España y que tenga, como mínimo, 18 años;
2. Comentar el post de la promoción en Facebook utilizando el hashtag “#SEATtarraco” e indicando donde irían con el Nuevo SEAT Tarraco, con un máximo de 1 participación por persona;
3. Aceptar las presentes bases legales de la Promoción;
4. Cumplir con las condiciones de participación descritas en las mismas.

No están permitidos los comentarios que tengan contenidos difamatorios, injuriosos, insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, provocadores, sexistas, homófobos, discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo.

Esto incluye, a título enunciativo pero no limitativo, aquellos comentarios que no cumplan con las presentes bases; incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; o incluyan comentarios personales u ofensivos sobre SEAT, sus marcas y/o sus productos.

En cualquier caso, los participantes garantizan que tienen todos los derechos y permisos necesarios para publicar el comentario en las redes sociales, exonerando a SEAT de cualquier responsabilidad que pueda derivarse ante una eventual reclamación de terceros.

SEAT Asturias Motor se reserva el derecho a rechazar la participación de comentarios que contravengan las referidas limitaciones y a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de los mismos.

La identidad de los Ganadores, así como el cumplimiento de las condiciones de participación, se podrá comprobar a través de documentos oficiales (a título enunciativo y no limitativo, DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los Premios.

BASE 4ª.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El usuario deberá comentar el post de la promoción en Facebook utilizando el hashtag “#SEATtarraco” e indicando donde irían con el Nuevo SEAT Tarraco. La selección de los dos (2) ganadores se realizará de forma aleatoria entre todos los participantes que cumplan la Base 3ª dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la Promoción. Se designarán tres (3) reservas, con el mismo criterio de selección que los ganadores de la Promoción.

De no poder contactar con el ganador o si el ganador renuncia a su premio, se contactará con los reservas designados según el criterio expresado en el párrafo anterior. En caso de que fuere imposible contactar con ninguno de ellos, el premio se declarará desierto.

BASE 5ª.- PREMIOS

Los Premios (e individualmente el “Premio”), consisten en la cesión del Nuevo SEAT Tarraco para un fin de semana: desde el viernes a las 18:00 horas hasta el lunes a las 10:00 horas. El fin de semana de la cesión será durante el mes de mayo y estará sujeto a disponibilidad del vehículo.

El valor del Premio asciende 250 euros ascendiendo por tanto el valor de todos los premios a la cantidad de 500 euros. El Premio no incluye otros gastos que el ganador realice durante el disfrute del mismo.

El Premio será personal e intransferible.

En ningún caso, el Premio será susceptible de ser canjeado por su valor en metálico, y su venta o comercialización queda totalmente prohibida.

[SEAT Asturias Motor](#) se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma.

BASE 6ª.- ACCIONES DE MARKETING PARA PUBLICITAR LA PROMOCIÓN

La Promoción se dará a conocer a través del perfil de [SEAT Asturias Motor](#) en Facebook.

BASE 7ª.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los Premios se asignarán dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la Promoción. Una vez verificado que el participante cumple con las condiciones de la Promoción, [SEAT Asturias Motor](#) se pondrá en contacto con el ganador al objeto de manifestar su aceptación del Premio y a fin de concretar los detalles para la obtención del Premio por SEAT y contestando expresamente “ACEPTO / NO ACEPTO”.

Las obligaciones de SEAT respecto de la entrega del premio finaliza con la entrega del mismo al ganador.

BASE 8ª.- FRAUDE

En el caso de que SEAT o cualquier entidad ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear su participación, SEAT podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de esta participación.

A este respecto es importante añadir, que SEAT ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, SEAT se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

BASE 9ª.- FUERZA MAYOR

SEAT se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso la presente Promoción o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a SEAT.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar la fecha de la Promoción, SEAT comunicará la nueva fecha a todos los participantes por email o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, SEAT quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes, si concurren las referidas causas o si por imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

BASE 10ª.- RETENCIONES A CUENTA

Al Premio de la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas; y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007 en su redacción dada por el RD 2004/2009.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio a efectos de retenciones del premio sea superior a 300 Euros.

A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, si procede, SEAT practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el valor del premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que pudiera percibir, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, SEAT sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

BASE 11ª.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en la Promoción autorizan a SEAT para que pueda utilizar y, en su caso extraer, su nombre e imagen de perfil de las redes sociales, para su posterior difusión y/o utilización en relación con su participación en la Promoción.

Los participantes de la Promoción autorizan expresamente a SEAT para que pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen, voz y el nombre, para su posterior difusión y/o utilización en relación con su participación en la Promoción y/o entrega y disfrute de los Premios.

La presente autorización abarca el uso por parte de SEAT del nombre, imagen y/o voz de los participantes con finalidad promocional en cualquier medio, ya sea analógico o digital, medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, internet y/o redes sociales de SEAT para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, SEAT no estará en ningún caso obligada a utilizar las imágenes, nombres y/o voz de los participantes pudiendo o no utilizarlas parcialmente, eligiendo las fotografías, reproducciones y/o realizando los cortes y/o adaptaciones que considere convenientes en cada caso.

Las autorizaciones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, aceptando expresamente los participantes no percibir remuneración alguna por este concepto distinta de la entrega del Premio al ganador.

BASE 12ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad del responsable:	SEAT, S.A., con CIF A-28049161
Dirección:	Autovía A-2, Km. 585, Martorell (Barcelona)
Correo:	seat-responde@seat.es
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:	dataprotection@seat.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

SEAT tratará los datos personales por usted facilitados, con las siguientes finalidades principales:

1. Gestionar su participación en la Promoción (incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, contactar con los ganadores, comprobar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores y entrega del Premio).
2. Utilizar su nombre y apellidos e imagen en el marco de la publicación de su condición de ganador.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato consistente en gestionar correctamente su participación en la Promoción.

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

En caso de resultar ganador, sus datos podrán ser cedidos a empresas del sector de la hostelería, así como del sector del ocio y transporte. Asimismo, SEAT podrá comunicar sus datos para el cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan.

Asimismo, en el caso que lo consienta, sus datos personales serán comunicados a la Real Federación Española de Fútbol con la finalidad de que la misma pueda remitirles comunicaciones comerciales que puedan ser de vuestro interés relacionados con su actividad y servicios.

Adicionalmente, le informamos que SEAT contrata su infraestructura virtual según un modelo de “computación en la nube” a través de Salesforce.com, Inc., entidad domiciliada en The Landmark @ One Market Street, San Francisco, CA 94105, Estados Unidos de América, ostentando para ello la preceptiva autorización previa de la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

SEAT conservará sus datos personales mientras dure la presente Promoción, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos (5 años para el caso de la información vinculada a la participación en la Promoción).

¿Cuáles son sus derechos como titular de los datos?

Derecho	Contenido	Canales de Atención
Acceso	Podrá obtener confirmación si SEAT trata sus datos personales, así como, consultar sus datos personales incluidos en los ficheros de SEAT.	Podrá ejercer dichos derechos enviando un mail a seat-respond@seat.es * <i>*Para el ejercicio de sus derechos deberá adjuntar una copia de su DNI o u otro documento que</i>
Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como, completar aquellos que sean incompletos.	
Supresión	Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.	
Oposición	Podrá solicitar que no se traten sus datos personales. SEAT	

	dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.	<i>acredite su identidad, e indicando el derecho que quiere ejercer.</i>
Limitación del tratamiento	<p>Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos; ▪ Cuando el tratamiento es ilícito, Usted se oponga a la supresión de tus datos, y solicite la limitación de su uso; ▪ Cuando SEAT no necesite tratar sus datos, pero Usted los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones; ▪ Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos. 	
Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con SEAT, así como a transmitirlos a otra entidad.	
Si considera que SEAT no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la página web www.aepd.es .		
El ejercicio de estos derechos es gratuito.		

BASE 13ª.- RESPONSABILIDAD DE SEAT

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, SEAT declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los participantes de la presente Promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a SEAT por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, SEAT no se responsabilizará del uso negligente o

ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

SEAT no se hace responsable de la información contenida en las redes sociales a las que el usuario pueda acceder, dado que dichas redes disponen de políticas de privacidad propias sobre las que la empresa no tiene ningún control.

SEAT queda exonerada de toda responsabilidad por el correcto funcionamiento de tales redes, por la veracidad y legalidad del contenido o la información ajena a SEAT a la que pueda accederse a través de ellas, así como por cualquier daño que pueda sufrir el usuario derivado del uso de sus datos.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las cláusulas de estas bases legales es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo.

SEAT no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los participantes en las redes sociales de Facebook y Twitter. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, SEAT se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) no se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios de la entidad organizadora; (iii) incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) puedan considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) pretendan suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes bases legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el SEAT, sus marcas y/o sus productos. SEAT se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y /o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios. SEAT no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

BASE 14ª.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en la presente Promoción implica la aceptación de las presentes bases legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de

las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la entidad organizadora quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante

BASE 15ª.- RESOLUCION DE CONTROVERSISAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

SEAT y los participantes de la Promoción, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes bases legales será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.